



**Nota de Prensa N° 1291/OCII/DP/2020**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: CLÍNICAS EN PUNO DEBEN SER SUPERVISADAS CONSTANTEMENTE**

- ***Durante supervisión se verificó que algunas incumplen medidas de bioseguridad en la atención a usuarias y usuarios.***

Tras la recomendación de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno, la Dirección Regional de Salud (Diresa) supervisó las clínicas de la ciudad a fin de verificar las medidas de bioseguridad implementadas para la atención de usuarias y usuarios ante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

Cabe precisar que la institución participó en la fiscalización desarrollada por la Dirección de Servicios de Salud de la Diresa, el pasado 30 de octubre, donde se visitaron las clínicas Prosalud, Puno y Kalas. En esta última, por ejemplo, se identificó que no había desinfectante ni agua para el lavado de manos, tampoco contaba con personal para orientar a la población sobre el distanciamiento social.

Frente a ello, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno, Jacinto Ticona, aseveró que, tras las evidencias de incumplimiento en las medidas de bioseguridad, que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En ese marco, la Diresa debe velar por el cumplimiento adecuado de las prestaciones de salud en el ámbito público o privado.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno instó a la Diresa a continuar con dicha labor en otras provincias de la región para velar por el derecho a la salud de la ciudadanía.

**Puno, 1 de noviembre de 2020**